

### AUTO No.

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

### CONSIDERANDO

Que por medio de Radicado N° 131-9858 del 14 de noviembre de 2019, el Consorcio Moras, con Nit 900.814.508-8, cuyo representante legal es el Señor Jorge Iván mora Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 70.085.569, solicitó ante esta Corporación Autorización de **OCUPACIÓN DE CAUCE**, a través de la Acción Sociedad Fiduciaria S.A. cuya apoderada es la Señora Gladys Elena Escobar, identificada con la cédula 42.875.958, para la implementación de un boxculvert requerido para vía de acceso, en beneficio en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 020-82116, ubicado en la vereda La Brizuela del Municipio de Guarne – Antioquia.

Que mediante el oficio con radicado 130-6671 del 25 de noviembre de 2019, se solicitó información adicional al usuario, la cual fue remitida mediante el oficio 131-0519 del 16 de enero de 2020.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, presentado por el Consorcio Moras, con Nit 900.814.508-8, cuyo representante legal es el Señor Jorge Iván mora Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía número 70.085.569, a través de la Acción Sociedad Fiduciaria S.A., cuya apoderada es la Señora Gladys Elena Escobar, identificada con la cédula 42.875.958, para la implementación de un boxculvert requerido para vía de acceso, en beneficio en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 020-82116, ubicado en la vereda La Brizuela del Municipio de Guarne – Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo de Recurso Hídrico, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-9858 del 14 de noviembre de 2019 y 131-0519 del 16 de enero de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones N°112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015

## Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

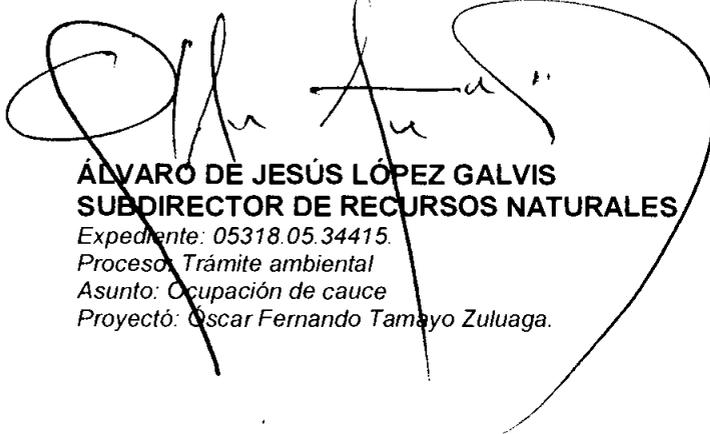
**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**  
*Expediente: 05318.05.34415.*  
*Proceso: Trámite ambiental*  
*Asunto: Ocupación de cauce*  
*Proyectó: Oscar Fernando Tamayo Zuluaga.*



CORNARE	Número de Expediente: 053180534415
NÚMERO RADICADO:	<b>112-0051-2020</b>
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: <b>21/01/2020</b>	Hora: 15:04:12.41... Folios: 2

El Santuario

Señor

**JORGE IVÁN MORA RESTREPO**

Representante Legal

**CONSORCIO MORAS**

[joscedhart@morainq.com](mailto:joscedhart@morainq.com)

Calle 33 N° 42B – 06 Torre Norte Oficina 241. C.C. San Diego.  
Medellín

**Asunto:** Comunicación Auto de Inicio trámite administrativo de autorización de ocupación de cauce.

Cordial saludo, respetado señor Mora.

A través de este medio, le comunicamos el Auto a través del cual, se da inicio a un trámite administrativo ambiental de ocupación de cauce, presentado por el Consorcio Moras, para la implementación de un boxculvert requerido para vía de acceso, en beneficio en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 020-82116, ubicado en la vereda La Brizuela del Municipio de Guarne – Antioquia.

Cordialmente,

**ALVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS**  
**Subdirector de Recursos Naturales**

Expediente: 05318.05.34415.  
Proceso: Trámite ambiental  
Asunto: Ocupación de cauce  
Proyectó: Óscar Fernando Tamayo Zuluaga

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;  
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40